

**Asociación Solidarista de Empleados
de EX SQUARED OUTCODING SOLUTIONS**



Reglamento Interno de Ahorro Navideño

La Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de EX Squared Outcoding Solutions, ASOCODING con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 49 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, N° 6970, dicta el nuevo Reglamento de Ahorro Navideño, para regular la actividad entre la Asociación y sus asociados, de una manera más eficiente.

ARTÍCULO 1. OBJETIVO	3
ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN	3
ARTÍCULO 3. PORCENTAJE DE AHORRO	3
ARTÍCULO 4. MODIFICACIONES DEL AHORRO.....	3
ARTÍCULO 5. PERIODO DE AHORRO	3
ARTÍCULO 6. NUEVOS AHORRANTES.....	3
ARTÍCULO 7. MONEDA DE AHORRO.....	3
ARTÍCULO 8. DURACIÓN	3
ARTÍCULO 9. PERIODO DE ENTREGA	3
ARTÍCULO 10. INTERESES	3
ARTÍCULO 11. TASA DE INTERÉS.....	3
ARTÍCULO 12. RETIRO ANTICIPADO.....	4
ARTÍCULO 13. CESE DE APORTE	4
ARTÍCULO 14. LIQUIDACIÓN DE AHORRO.....	4
ARTÍCULO 15. IMPUESTOS APLICABLES	4
ARTÍCULO 16. SOLICITUD DE AHORRO	4
ARTÍCULO 17. VIGENCIA	4

Artículo 1. Objetivo

El Sistema de Ahorro Navideño existe para incentivar la cultura del ahorro entre los asociados de ASOCODING, para hacer frente a los gastos extraordinarios durante la temporada navideña.

Artículo 2. Definición

El Sistema de Ahorro Navideño consiste en la deducción de un porcentaje voluntario del salario y consecutivo que se acumulará en una cuenta de ahorro a su nombre.

Artículo 3. Porcentaje de Ahorro

El porcentaje mínimo de ahorro será de 1% del salario bruto del asociado, y se aceptarán porcentajes en múltiplos de 1%.

Artículo 4. Modificaciones del Ahorro

El porcentaje del ahorro podrá aumentarse o disminuirse en cualquier momento por medio de una solicitud que aplicará a partir del mes siguiente de la recepción de la solicitud.

Artículo 5. Periodo de Ahorro

El periodo del ahorro navideño consistirá en el ahorro consecutivo desde el mes de Diciembre hasta el mes de Noviembre del año siguiente.

Artículo 6. Nuevos Ahorrantes

Se aceptará el ingreso de nuevos ahorrantes en cualquier mes del año.

Artículo 7. Moneda de Ahorro

La moneda de los ahorros navideños será de acuerdo a la moneda de pago del salario y deducidos de planilla de acuerdo a la forma estipulada por la empresa.

Artículo 8. Duración

La operación del Sistema de Ahorro Navideño se establece de forma indefinida.

Artículo 9. Periodo de entrega

El ahorro navideño será entregado a los asociados durante los primeros 15 días del mes de Diciembre. El ahorro navideño podrá ser retirado únicamente por motivo de incapacidad permanente, renuncia a la asociación, fallecimiento del asociado o cuando así lo estipule la Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970.

Artículo 10. Intereses

Este sistema reconocerá una tasa de interés anual, calculada sobre el saldo diario del ahorro.

Artículo 11. Tasa de Interés

La tasa de interés anual será definida por la Junta Directiva de manera trimestral de acuerdo a las condiciones del mercado.

Artículo 12. Retiro Anticipado

En caso de retiro anticipado del asociado previo al cierre del periodo de ahorro por cualquiera de las causales contempladas en el artículo 9, se hará el cálculo proporcional correspondiente de acuerdo a las tasas vigentes del periodo de ahorro.

Artículo 13. Cese de aporte

El asociado podrá cesar el aporte al ahorro navideño en el momento que lo desee y se aplicará a partir del mes siguiente de recibida la solicitud. El monto ahorrado solo podrá ser retirado según lo especificado en el artículo 9. El asociado seguirá recibiendo intereses sobre el monto acumulado.

Artículo 14. Liquidación de ahorro

El interés generado por el ahorro se cancelará en conjunto con el total del ahorro durante los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, mediante depósito a las cuentas bancarias, transferencias o cheque. Bajo expresa solicitud del asociado a lo sumo el 31 de Octubre, el ahorro podrá ser capitalizado para el siguiente periodo.

Artículo 15. Impuestos Aplicables

ASOCODING retendrá los impuestos aplicables sobre los intereses generados y hará la declaración correspondiente de acuerdo a la legislación local.

Artículo 16. Solicitud de Ahorro Navideño

Para incorporarse al Sistema de Ahorro Navideño, el asociado debe llenar y enviar a las oficinas de ASOCODING la boleta física o formulario electrónico de autorización de deducción mediante los canales correspondientes.

Artículo 17. Vigencia

Este Reglamento fue aprobado en la sesión de Junta Directiva de ASOCODING, N° 5 realizada el día 14 de abril del 2016 y rige a partir del 1 de mayo del 2016. El mismo podrá ser revisado y modificado por la Junta Directiva de ASOCODING en el momento que lo amerite y deroga cualquier disposición anterior sobre la materia en particular.